

SENADORA OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E

La suscrita senadora **Xóchitl Gálvez Ruiz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción II, y 276 numeral 1, fracción I, todos del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero, , al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antropólogo Diego Prieto Hernández y al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, C. Javier May Rodríguez, para que realicen las acciones necesarias, entre ellas la emisión de la Declaratoria de Zona de Monumentos Arqueológicos, y la ejecución del Proyecto de Salvamento Arqueológico del Tren Maya, a efecto de proteger, conservar, restaurar y recuperar los monumentos y vestigios que han sido localizados a lo largo del trazo del Tren Maya, conforme a los siguientes:**

Antecedentes

El Día 22 de junio de 2022, diversos medios de comunicación difundieron las declaraciones del Antropólogo Diego Prieto Hernández, Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en el sentido de que en el trazo del Tren Maya, serian rehabilitadas 21 zonas arqueológicas, en las que habían sido encontrados restos de vasijas, cerámica, osamentas y estructuras, correspondiendo a 23 mil 778 estructuras inmuebles, tales como cimientos, plataformas, basamentos piramidales y caminos; 373 enterramientos humanos,

tanto en superficie como sumergidos en cuevas y cenotes; 1,334 bienes muebles diversos entre cerámica, metates y lítica y 775 rasgos naturales asociados a contextos arqueológicos como cuevas, pozos, cenotes y estructuras para la siembra y la canalización de aguas, como se aprecia en la publicación que puede ser consultada en el vínculo <https://www.excelsior.com.mx/expresiones/descubren-vestigios-en-el-trazo-del-tren-maya-localizan-vasijas-osamentas-y-estructuras>.

El día 8 de julio de 2022, el Arqueólogo Manuel Eduardo Pérez Rivas, Director de Salvamento Arqueológico del Instituto Nacional de Antropología e Historia, declaró a diversos medios de comunicación, como se observa en el vínculo <https://www.sdpronoticias.com/negocios/tren-maya-piden-modificar-el-tramo-5-sur-debido-al-hallazgo-de-mas-de-2-mil-vestigios-arqueologicos/>, que ha pedido modificar el tramo 5 sur del Tren Maya debido al hallazgo de 2,367 vestigios arqueológicos que se localizan en el derecho de vía del tramo que recorre de Playa del Carmen a Tulum, habiéndose localizado cinco que se califican de alto valor, cuya ubicación y origen no ha sido dado a conocer.

El Proyecto de Salvamento Arqueológico del Tren Maya, presentado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, consta de dos propuestas:

- 5 modificaciones al trazo férreo de casi 2 kilómetros donde están ubicados los monumentos de alto valor.
- Crear una reserva patrimonial y de investigación, que proteja los hallazgos de alto valor, así como el sistema de cuevas y cenotes que están conectados, para evitar el saqueo.

En el Proyecto de Salvamento Arqueológico del Tren Maya se señala que en el tramo 7, hay alrededor de 12 mil monumentos potenciales que requieren una protección especial.

Cabe recordar que esta no es la primera vez que diversos grupos se han manifestado en contra de este tramo 5 sur, ya sea por razones ambientales o incluso por razones del uso de suelo que podría afectar los empresarios locales.

No obstante, el gobierno federal ha acusado a estos grupos como de facto, así como de sólo querer su interés comercial y no el desarrollo regional que se podría dar con esta obra.

El día 22 de mayo de 2022, en la nota periodística de Manu Ureste, publicada por “Animal Político”, visible en <https://www.animalpolitico.com/2022/05/prisas-tren-maya-riesgos-restos-arqueologicos-inah/>, se menciona el caso de una caverna subterránea localizada en el tramo 5 sur del Tren Maya, misma que no ha sido registrada ni explorada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, probablemente usada para la conservación de alimentos o para la guarda de objetos litúrgicos o ceremoniales.

Con el objeto de investigar, proteger, conservar, restaurar y recuperar monumentos arqueológicos, la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas establece la emisión de la declaratoria respectiva, bien por el Presidente de la República o por la titular de la Secretaría de Cultura.

El artículo 32 de la Ley Federal mencionada dispone que *“El Instituto Nacional de Antropología e Historia suspenderá los trabajos que se ejecuten en monumentos arqueológicos sin autorización, que violen la concedida o en los que haya sustracción de materiales arqueológicos. En su caso, procederá a la ocupación del lugar, a la revocación de la autorización y a la aplicación de las sanciones correspondientes”*, siendo necesario que el Director General del Instituto informe acerca de la existencia de alguna autorización expedida dentro del ámbito de su competencia, para la ejecución de las obras del Tren Maya, así como de las

medidas que se han adoptado para evitar la afectación y sustracción de materiales arqueológicos.

Por otra parte, el artículo 52 de la misma ley establece que *“Al que por cualquier medio dañe, altere o destruya un monumento arqueológico, artístico o histórico, se le impondrá prisión de tres a diez años y multa hasta por el valor del daño causado. Cuando el daño no sea intencional, se estará a lo dispuesto en el capítulo de aplicación de sanciones a los delitos culposos del Código Penal Federal”*, siendo entonces necesario que el Director General del Instituto Nacional de Antropología e Historia informe si ha presentado alguna denuncia por la probable afectación de monumentos y vestigios arqueológicos en el trazo del Tren Maya.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente Punto de Acuerdo, a consideración del Pleno, con los siguientes resolutivos:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Cultura, Licenciada Alejandra Frausto Guerrero y al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antropólogo Diego Prieto Hernández, para que lleven a cabo las acciones correspondientes para la emisión de la declaratoria de zona de monumentos arqueológicos respecto de la zona comprendida en el trazo de construcción del Tren Maya e informen a esta Comisión Permanente de las acciones que realicen.

Segundo. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antropólogo Diego Prieto Hernández, para que informe a esta Comisión Permanente acerca de la ejecución y cumplimiento del Proyecto de Salvamento Arqueológico del Tren Maya, especialmente del resultado de las modificaciones

propuestas al trazo del Tren Maya y de la creación de una reserva patrimonial y de investigación.

Tercero.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Antropólogo Diego Prieto Hernández, para que informe a esta Comisión Permanente acerca de la existencia de denuncias que hubiere presentado en términos del artículo 52 de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Cuarto. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, C. Javier May Rodríguez, para que informe a esta Comisión Permanente acerca de las acciones que se hayan implementado para proteger, conservar, restaurar y recuperar los monumentos y vestigios hallados y que se hallaren a lo largo del trazo del Tren Maya, así como de la aplicación del del Proyecto de Salvamento Arqueológico del Tren Maya.

Dado en el Salón de Sesiones,
a los trece días del mes de julio de dos mil veintidós.



Senadora Xóchitl Gálvez Ruiz